



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0001095/2011, y su agregado 0008019/2011, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina del Dr. Eduardo R. NOUHRA y del Biól. Juan Manuel RODRÍGUEZ, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL I (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.); y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes por licencia cargo de mayor jerarquía de la Dra. Alejandra Gabriela BECERRA y del Dr. Roberto Carlos URCELAY;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 A 18, en la que se propone la designación del Dr. Eduardo R. NOUHRA y del Biól. Juan Manuel RODRÍGUEZ;

La notificación de los postulantes a fs. 18;

El Currículum Vitae del Dr. Eduardo R. NOUHRA a fs. 19 a 28 y del Biól. Juan Manuel RODRÍGUEZ, a fs. 29 a 43;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 02 y 03/03;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Eduardo R. NOUHRA (Leg. 29589 – DNI: 18.413.077 – FN: 07-DIC-67), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL I (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, mientras el Dr. Roberto Carlos URCELAY permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2012.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Designar interinamente al Biól. Juan Manuel RODRÍGUEZ (Leg. 44000 – DNI: 29.202.834 – FN: 11-NOV-81), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL I (CS. BIOL.-PROF. CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, mientras la Dra. Alejandra Gabriela BECERRA permanezca en uso de licencia o hasta el 12 de Junio de 2011.

Art. 3º.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º.- Los docentes designados en el Art. 1º y 2º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

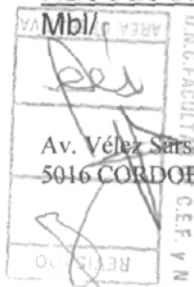
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 437 - H.C.D.- 2011.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina